

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 90/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 144/2020. -----

Villarrica, 06 de octubre de 2020.-

VISTO: el acta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 15 de fecha 06 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo **“Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, resolver las cuestiones sometidas a su jurisdicción, en concordancia con la Carta Orgánica de la UNVES.**-----

Que, Las instituciones educativas, han alcanzado un posicionamiento clave en la sociedad al constituirse en unidades básicas no solo para formar profesionales, sino para el desarrollo de liderazgo efectivo en las organizaciones con mecanismos cuya connotación transfiera valores e integridad moral en servicio del público, con el entorno en donde se desenvuelven y en el cual influyen. -----

Los Códigos de Buen Gobierno definen la formulación, ejecución y evaluación de políticas orientadas hacia una gestión legal y socialmente responsable de la máxima autoridad y su equipo directivo, centrada en la ética, la transparencia y en su compromiso con el control. Genera el estilo de dirección y la forma en que una institución es administrada, y de allí la importancia de sus creencias, valores, conductas, comportamientos, formación, experiencia, competencia y responsabilidad de las autoridades elegidas o nombradas para administrar el Estado. -----

Los Protocolos de Buen Gobierno, favorecen el Ambiente de Control en la medida en que la máxima autoridad fortalece el compromiso de los directivos con la cultura del Autocontrol, con el sentido de lo público y con la importancia del Control Interno para el mejoramiento institucional de la Administración Pública. -----

Así mismo, fortalece el Desarrollo del Talento Humano, al cumplir los preceptos constitucionales y legales en esta materia; al promover de manera decidida y comprometida, las políticas y prácticas necesarias para el aprovechamiento del conocimiento y habilidades del funcionario, en bien de la institución y de la sociedad en general. Se sirve, además, de los procesos y programas de formación y capacitación, para mejorar sus competencias en procura del mejoramiento continuo de la institución. ----

El Código de Buen Gobierno es un instrumento orientador para el cumplimiento ético de los objetivos de la UNVES, la adecuada administración de sus planes y programas, el conocimiento público de su gestión. Además, es una herramienta para orientar y fija parámetros de actuación de la UNVES con los diferentes grupos de interés como docentes, investigadores, estudiantes, proveedores, gremios, grupos sociales, comunidad académica, funcionarios administrativos, sindicatos, organizaciones estudiantiles y

Que, por Resolución N° 156/2018, emanado del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, autoriza al Prof. Mg. Sindulfo García Benítez, Decano y a la Prof. Mg. Norma Estela Ramírez, Secretaria del Consejo Directivo a firmar las Resoluciones del Consejo Directivo durante el período 2018 – 2020. -----

Por tanto, con base a las consideraciones expuestas el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales; -----

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO N° 144/2020. -----

Art. 2°) NOTIFICAR, y cumplido archivar. -----

Ante mí:



Prof. Mg. Norma Estela Ramírez
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Agrarias



Prof. Mg. Sindulfo García Benítez
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Agrarias